

478. Lini. Rud. San

Rio del Tago

Año 1884

Libro de actas de Ayuntamiento

Nota





De Breve del Ayuntamiento de San Juan de los Baños de Guadalupe  
a su Ayuntamiento y matriz: Reunidos los tres del Ayuntamiento que  
señalan en la sala de sesiones bajo la presidencia de D.  
Don Maria Gut, con objeto de celebrar los ordenamientos de  
esta y abierta que fue se leyó y aprobó lo siguiente.

Se dio cuenta de todos los ordenamientos y resoluciones  
en los Partidos oficiales y acordó en su consecuencia y cum-  
plir. El Ayuntamiento a cargo en la declaración de soltura  
del actual y cumplido el acto original obra en el  
dicho instruido al efecto.

Se dio cuenta del reparto formado por la comisión de la  
cuenta para cubrir las sumas de los arrendamientos de  
puertos, arrendamientos de terrenos que importan los muelles y ma-  
terial de los muelles, muelles y de los terrenos y muelles  
determinados por la corporación a cargo de aprobarlos todos,  
que partes corresponden al público por término de ocho días  
para que los interesados en el asunto puedan recla-  
mar de agravio, acordando todo por medio de diligencia.

Se dio conocimiento de la cuenta nueva del año actual  
para el próximo período consecutivo del período ordina-  
rio y de aplicación al mismo con el dictamen del  
Regidor D. Andrés y se acordó la corporación a cargo  
que para esta con todos los documentos justificativos  
a la Junta municipal para su revisión y en su  
caso habiendo de ser admitida por el Ayuntamiento se  
debe proporcionar la fección y firma de los tres del ayuntamiento  
al fin de que...

Stamp: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS BAÑOS DE GUADALUPE  
List of names: Gut, Piquer, Martí, Moreno, Vidal, Escrivá, Abad, Ferrero

Francisco Martínez, Joaquín Vidal  
Vicente Serrano, José Rico Castilla  
Alonso Moreno, Juan Elbad, Joaquín Ferrero  
Francisco Ferrero



Acuerdos de la Junta del Fomento de Badajoz de cinco de mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.  
 En virtud de los autos del Ayuntamiento que en sus sesiones de la sala de sesiones  
 bajo la presidencia del Sr. D. Juan Martin Bat con objeto de celebrar  
 la obra de un puente de piedra que fue por dichos autos  
 se leyó y aprobó a propuesta de la corporación.  
 De otro acuerdo de todos los señores y señoras señores en los Bo-  
 letines oficiales y se acordó en consecuencia y cumplido.  
 El Sr. Alcalde expuso que habiendo por la comisión que  
 distamen recibida el proyecto de presupuesto adicional a las  
 las resultas de cobros y pagos pendientes de pago a saber  
 el reconocimiento de los autos, de que es el Sr. D. Juan Bat  
 orden de dicho Sr. Alcalde, proceda su aprobación por  
 parte de la corporación, en su vista y en virtud de lo  
 acordado con el Ayuntamiento a cargo de aprobarlo y que se exponga  
 al publico por término de quince días en el Sr. municipal.  
 También manifestó el Sr. Alcalde que para cumplir los  
 puntos en el artículo veinte y dos del Reglamento vigente  
 proceder que el Ayuntamiento se ocupara de la formación de la lista  
 electoral que han de preceder al libro del censo electoral para la  
 elección municipal y provincial y quedara fijada al publico  
 durante los quince días previos del mes de Febrero si es el  
 octavo mes del año económico, en su vista la corporación  
 acordó que una vez reunidos los datos necesarios para la  
 formación de aquella, el Sr. Alcalde cite al Ayuntamiento con el  
 objeto.

Mas habiendo otros asuntos pendientes de quedar en cuenta  
 se dio por terminada la sesión que formó el Ayuntamiento de quince de mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Sr. D. Juan Martin Bat  
 Sr. D. Moreno  
 Sr. D. Vital  
 Sr. D. Francisco Martinez  
 Sr. D. Josepico Castilla  
 Sr. D. Gabo y Gabero Garcia  
 Sr. D. Sereno  
 Sr. D. Joaquin Girones

Just  
Pruis  
Morris  
Munt  
Kend  
Pauor  
Vitel  
Luis  
Munoz  
Garcia



cuanto se trata y suato: Remito el Ayuntamiento a sociedad de un  
número equitativo de sus mayores contribuyentes, cuyos nombres  
al margen se expresan, en las Cédulas Constitucionales, para  
el efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Ma-  
draz y abilita que fue por dicho tenor se dio cuenta de la  
precedente delicia presentada por el recaudador de con-  
tribución Benito de D. Lorenzo Oramete, conyund.º al  
año de mil ochocientos ochenta y dos, al recuento de sus impor-  
tante con recargo de tributo, ochenta y cinco pta. 40 mrs.  
cienos enteros de otras cosas corresponden 240 pta. 70 cent.  
por territorio 35, o sea por Sal y las 69 restantes por  
recargo, cuyos datos no han podido hacerse efectivos  
en el apremio de segundo grado con el fin de declararse  
no de considerarse parte de fallida o se pende al apremio  
de tercer grado conforme lo dispuesto en los artículos treinta y  
nueve y suaneta de la Ley de 18 de Diciembre de mil ochocien-  
tos ochenta y cinco. En mérito y fundado por tanto las cir-  
cunstancias que concurren en todo y cada uno de los referidos  
devidos consideramos los expresados señores procedentes al fin  
de dicho apremio de tercer grado contra todos los individuos  
que comprende la referida relación, acordando al propio  
tiempo que por el Sr. de la corporación se haga certificación  
de las fincas arrendadas y por las que contribuyen los de-  
dotes, con todos los datos que conste del arrendamiento o per-  
dies y con certificar también de este acuerdo de una al certificar  
presentado y todo se remita al Sr. Recaudador para que de dicho luego  
proceda al apremio de tercer grado contra los deudores si que  
se refiere la misma. En lo acordado en los referidos tenores  
de que yo el Sr. certifica. En Badajoz a 10 de Mayo de 1880  
de esta cor. = todo vale

M

Just

Morino

Pico

Francisco Martínez

Et bad

Vital

García

Verdadero

Fabero

Joaquín Ferrer



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acordado y Revisado del Cabildo de S. Pedro de Baños de Baños de Baños  
 en Sesenta y una. Reunidos los señores Concejales que  
 en la Sala de Sesiones, bajo la presidencia de Sr. D. Juan de  
 S. Pedro, con objeto de celebrar la  
 ordenación de esta y abasta que fue de ley y quise a propuesta  
 de la corporación.  
 Se dio cuenta de todos los ordenes y resoluciones emitidos en las  
 Cortes, oficiales y decretos de S. M. en conformidad de lo  
 que no habiendo otros asuntos pendientes ni de que dependan cuentas  
 se dio por terminada la sesión que firmaron los señores como en  
 el presente se sigue autenticado.

Sr. D. Juan de S. Pedro  
 Moreno  
 Gabero  
 Francisco Martínez Pico  
 García  
 Hernández  
 Vidal  
 Joaquín Perera

Nota y Revisado del Cabildo de S. Pedro de Baños de Baños de Baños  
 en Sesenta y una. El Ayuntamiento no ha uelto de sesion por  
 no haberse reunido ni en el Ayuntamiento ni en el Ayuntamiento  
 por que con este se publica Sr. Presidente.

Acordado y Revisado del Cabildo de S. Pedro de Baños de Baños de Baños  
 en Sesenta y una. Reunidos los señores Concejales que almorzaron  
 en la Sala de Sesiones, bajo la presidencia de Sr. D. Juan de  
 S. Pedro, con objeto de celebrar la ordenación de  
 esta y abasta que fue de ley y quise a propuesta de la  
 corporación.  
 Se dio cuenta de todos los ordenes y resoluciones emitidos en las  
 Cortes, oficiales y decretos de S. M. en conformidad de lo  
 que no habiendo otros asuntos pendientes ni de que dependan cuentas  
 se dio por terminada la sesión que firmaron los señores como en  
 el presente se sigue autenticado.

Cap. 1.º art. 1.º	Solteros de Ayuntamiento	1826 - "
Cap. 1.º art. 4.º		> 60 - "
1.º - 6		15 - "
		1.901





a Junio	1.901..
Capitulo 1º artº 2º	682.50
Capº 2º artº 2º	272..
Capº 4º artº 1º	91.25
Capº 9º artº 12	2.500..
Capº 11 artº 1º	55..
<u>Total</u>	<u>5.302.75</u>

Eno habiendo otros asuntos pendientes en el que se han con-  
 la a dia por tenerse en cuenta que finen otros temas  
 de que ya el dia anterior

*[Handwritten signatures and names in cursive:]*  
 Moreno, Pico, Francisco Martinez, Garcia, Fabero, Vital, Hernandez, Juazquin Jimenez

Atouend / Aviera del punto diez de febrero de mil ochocientos  
 de cuenta y enano. Reunidos los tres delibran-  
 que al margen se expresan, en la sala de  
 sesiones, bajo la presidencia de D. Pori Man-  
 fact, con objeto de elevar la ordenaria de  
 esta dia y abierta que fue por dicho punto  
 se leyó y quedo aprobada la anterior  
 se dio cuenta de todos los ordenes y resu-  
 ces insertos en los Boletines oficiales  
 y acordaron se guarden y cumplan

Se dio cuenta del proyecto de presupuesto for-  
 mado por la comision para el ejercicio de  
 ano economico mil ochocientos ochenta y nue-  
 tro mil ochenta y cinco, y en su voto acordó aproba-  
 lo en todo, sus partes, y que se exponga al publico  
 en la tra municipal posterior de quince dias  
 segun prescribe el articulo cinco de la ley de  
 la ley municipal vigente.

Ordo habiend otro asunto pendiente ni de que  
 darse cuenta se dio posterrimada la sesion que  
 precede dichos señores de quego el tpo certifico.

M. J. *[Signature]*

Moreno *[Signature]* Francisco Martinez *[Signature]* Vitor *[Signature]*  
 garcia *[Signature]* Fabero *[Signature]* E. bar *[Signature]* J. risco *[Signature]*  
 Hernandez *[Signature]*

Joaquin Jimenez *[Signature]*

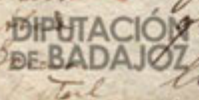
Ordo / Rivera del Basno cinco y siete de febrero de mil ochocientos  
 ochenta y cuatro: El Ayuntamiento no ha celebrado sesion por  
 no haberse reunido numero suficiente de concejales  
 y lo rubrico el Sr. Presidente

M. J. *[Signature]*

Jimenez *[Signature]*

Ordo / Rivera del Basno cinco y cuatro de febrero de mil  
 ochocientos ochenta y cuatro: Reunido los tres del Ayuntamiento  
 que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don M. Gutierrez y aburto  
 que fue por dicho Sr., se leyó y quedó aprobada  
 la anterior. Se dio cuenta de todo lo

Ent  
 River  
 Thom  
 River  
 River  
 River  
 River





ordenes y circulares insertos en los Boletines oficiales y acordaron se guarden y cumplan.  
En tal virtud asuntó alguno pidiendo si quedara  
nuestro señalado por terminada la cosa que firmaron  
dichos señores, de que yo el tío testifico =

Yo el tío



Moreno  
Fabero  
Hernandez  
Fran. Martin Vital  
Garcia  
Pico  
Joquin Jimenez

Acuerdo de la Junta del Banco de Badajoz de marzo de mil ochocientos  
sechenta y cuatro: Remando los tres del Ayuntamiento  
que el margen se inserta en la tabla de  
senales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. José María Bat, con objeto de celebrar  
el ordinario de este día y abierta que fue de  
ley y quedó ajustada la autaria.  
Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares  
insertas en los Boletines oficiales y acordaron  
se guarden y cumplan.

Moore  
Barrin  
Monte  
Alcalde  
Remunio  
Jimenez  
Vital

El Ayuntamiento acordó se abanquen en cargo de la  
partida de imprenta, cinco reales pinta, a  
los señores don Juan, don Manuel, don Juan y don  
Francisco; sesenta y nueve pinta veinte y cinco centimos  
en cargo al cap. tercero art. segundo, a don José María  
Bat y don Juan y don Manuel; del capítulo  
primero artículo primero, treinta y siete pinta  
cuarenta centimos a don Manuel Lachudner, y por  
último a don Juan José Barro, comisionado  
de quinientos veinte ochos pinta en cargo al cap.  
primero art. seis, importe de la cuenta de gastos  
previada por el mismo con inclusión  
de sus derechos.



97  
 Igualmente acordó se abone con cargo a la partida de imprenta. en cuenta puestas a D. Visitacion Villa nueva como prudente de la asociación de San Vicente para socorro a los pobres; y otras en cuenta puestas al Sr. Alcalde Presidente por el viaje que hizo en el mes de Dho ultimo a la Capital a gestionar asuntos del municipio. Ad. Bristol. Después de la partida consignada en el presupuesto por el Agente en Badajoz, erudiente puestas en parte del semestre.

Y no habiendo otros asuntos pendientes ni de que darse cuenta se dio por terminada la sesión que firman dichos Señores de que yo el Sr. certifico =

M. Moreno  
 Francisco Martínez Vital  
 Moreno  
 García  
 Fabero  
 Hernandez  
 Joaquin Jimenez

Nota / Rivera del Tesoro nuevo de Marró de un ochocientos ochenta y cuatro. Del Ayuntamiento no ha celebrado sesión por no haberse reunido número suficiente y lo rubrica el Sr. Presidente =

Joaquin Jimenez

Acuerdo / Rivera del Tesoro antiguo de Marró de un ochocientos ochenta y cuatro. Remitidos los tres del Ayuntamiento que en el margen se en la Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Mariano Gut, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que fue se leyó y quedó aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares visadas en los Boletines oficiales y acordaron se guar





den y cumplau.

El Ayuntamiento acordó a petición del interesado se die veinte reales cinco pesetas para que pague a Bafra a un mes de la vida de que padece Domingo Hernandez, con cargo al capitulo once art.º primero; igualmente se abone a Maximiliano siete pesetas en cuenta en fin por socorro facultado a pobres transeuntes. Asimismo acordó se abone al Sr. D. Tránsito Jimenez el importe de la cantidad invertida en materia de la secretaria segun la cuenta q. al efecto acompaño al libramiento.

El Sr. Alcalde manifestó que conforme al artículo de veinte días de la constitucion de ensenias, proceda el nombramiento de contribuyentes que representen todas las clases en numero igual al de concejales a fin de acordar uno o varios de los medios para cubrir el cupo señalado a este pueblo y en su virtud la corporacion entienda del contenido de precitado artículo que fue leído y para que pueda tener lugar cuanto en el mismo se previene acordó nombrar a los contribuyentes de cinco de esta villa y en los cuales se hallan representada todas las clases, a los siguientes. D. Angel Manzanera, D. Mercedes Blas, D. Gabriel Tenor, D. Juan Delgado Daniel, D. Juan Super Camillo, D. Diego Aguilar D. Juan Juanes, D. Juan.ª Trina Ordaz, D. Fernando Tragera Lucha neda D. Estanislao Rabon y D. Don Super Martinier facultando al Sr. Alcalde presidente de sala

dia en que haya de verificarse la sesion para acordar  
el medio o medios de cubrir el sueldo de los señores,  
con cuyo copia de este particular que servira de cabera  
al expediente que al efecto a' de suscribirse.

Y no habiendo otros asuntos pendientes ni de que dar  
cuenta se dio por terminada la sesion que firmaron  
dichos señores de que el otro certifico =

*Mr.*  
*J. A.*  
Francisco Martinez Vital  
J. A. Garcia  
J. A. Sabero  
J. A. Moreno  
J. A. Hernandez  
J. A. Jimenez

Revisada del mes de Mayo de mil ochocientos  
ochenta y cuatro: El Ayuntamiento no ha celebra  
do sesion por no haberse reunido numero sufici  
ente de los señores y lo rubrica el Sr. Presidente =

*Mr.*  
*J. A.*  
Jimenez

Revisada del mes de Mayo de mil ochocientos  
ochenta y cuatro: El Ayuntamiento no ha celebra  
do sesion por no haberse reunido numero sufici  
ente de los señores y lo rubrica el Sr. Presidente =

*Mr.*  
*J. A.*  
Jimenez

Revisada del mes de Abril de mil ochocientos  
ochenta y cuatro: Reunidos los tres individuos del Ayuntamiento  
que al margen se expresan, en la Sala de sesiones,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Antonio  
Garcia, con objeto de celebrar la ordinaria de este  
dia y abierta que fue se leyó y quedo aprobada  
la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes

y asimismo inventar en los Botelinos oficiales  
y acordar que se guarden y cumplan.  
El Ayuntamiento acordó la distribución de fondos en la  
forma siguiente

Capitulo 1.º art. 1.º	1600.56
Id. Id. Id. 2.º	705.70
Id. Id. Id. 3.º	20.00
Id. Id. Id. 4.º	20.00
Idem 2.º Id. 2.º	683.75
Id. 3.º Id. 2.º personal	272.50
Id. 4.º Id. 4.º	91.25
Id. 4.º Id. 6.º	750.00
Id. 11.º Id. 1.º	299.63
<b>Total</b>	<b>4554.39</b>



Y no habiendo otros asuntos pendientes ni de que dar cuenta se dio por terminada la sesión que finma  
dichos tres de agosto el Sr. secretario =

Mo. *José Moner* *Rico* *Vitaly*  
*José García* *Francisco Martínez*  
*José Fabero* *Rodrigo*

*Joaquín*

El acuerdo de la R. A. de 1.º de Agosto de 1884 en el que se acordó  
 celebrar la ordinaria de este día y abierta que fuere  
 para la elección de Diputados a Cortes, lo que se hará  
 en la forma de costumbre. Y no habiendo  
 otros asuntos pendientes ni de que dar  
 cuenta se dio por terminada la sesión que finma  
 dichos tres de agosto el Sr. secretario =

señala se dio por terminada la sesión que finma  
dho. tres votos concurrentes de que go. el Sr. utijico =

No. *Jat Moreno* *Pisco*  
*garcia* *Martinez* *Alar* *Vital*  
*Sernando* *Joaquin Guzman*

Nota) Rivera del Presno veinte de Abril de mil ochocientos ochenta  
y cuatro. El Ayuntamiento no ha celebrado sesión, por estas  
circunstancias, en la sesión de diputados, a los tres, la sala  
de sesiones, y por tanto no se firmó el Sr. Alcalde  
de que certifique =

*Joaquin Guzman*

Acuerdo) Rivera del Presno veinte y siete de Abril de mil ochocientos  
y cuatro. Reunidos los tres individuos del  
Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de  
sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Maria  
Bat con objeto de celebrar la ordinaria de este día y  
abierto, que fue de ley y queda aprobada la anterior.  
A dia veinte de Mayo las ordenes y simulacros insertos  
en los Boletines oficiales y acordaron en quando y en  
plan. No habiendo otros asuntos pendientes ni de que dar  
señala se dio por terminada la sesión que finma el Sr. utijico de  
que certifique =

*Jat*  
*Rivera*  
*Moreno*  
*Garcia*  
*Martinez*  
*Sernando*  
*Pisco*  
*Vital*  
*Guzman*

No. *Jat Moreno* *Pisco* *garcia*  
*Sernando* *Martinez* *Alar* *Vital*  
*Jabero* *Joaquin Guzman*



Ordinaria) En Barvira del Presno a tres



Est  
 lo per  
 Orens  
 Bart.  
 Al. D.  
 Pital  
 No uno  
 Se me  
 Se ve  
 No uno  
 S. de la  
 P. de la  
 D. de la  
 P. de la  
 M. de la  
 P. de la  
 S. de la  
 P. de la

de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. veniendo  
 en las cosas conmutables los tres concejos y asociados  
 contribuyentes que al margen se expresan, bajo la presidencia  
 del Sr. D. Juan Mariana Cortés, y de estar presente de la junta  
 pública extraordinaria para que habían sido convocados,  
 en forma legal, lo cual, dicho tenia por objeto proceder  
 a la adopcion de medios legales para hacer efectivo  
 el encubramiento de censuras y anales y sus cargas  
 en el proximo año economico de mil ochocientos ochenta y  
 cuatro a mil ochocientos ochenta y cinco. El mismo Sr. Presidente,  
 movido que se hacia cuenta del suplico suscitado por dicho  
 impuesto a esta poblacion por la Admon. provincial de  
 Huelva para el estado ejemplar, importante tres mil  
 seiscientos noventa y nueve puestas noventa y ocho centimos, lo  
 cual verificado por mi el infrascripto Secretario, la Corporacion  
 queda enterada y con acuerdo ajustado a la ley  
 de presupuestos de diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres,  
 se acordó por unanimidad  
 que se tenga por aceptada. Doy lectura al cap. 2.º de la  
 instrucion de 21 de Diciembre del 881 y a la ley de igual fecha  
 y debiendo determinarse los medios que con arreglo a las mis-  
 mas se habian de emplear para la matricia del impuesto  
 encubramiento y sus cargas, varios de los concejos y asocia-  
 dos, asi mismo con la palabra, emitiendo por su orden  
 cada uno lo que le pareció mas conveniente a los intereses  
 del municipio y tomando en cuenta la situacion y condiciones  
 del vecindario y la naturaleza del impuesto, el Ayuntamiento y asocia-  
 dos acordaron de sustituir el modo de la admon. municipal  
 por considerarlo altamente gravoso y perjudicial. Por  
 tanto, vino a resolverse la cuestion de tasar que el modo  
 mas breve, sencillo y honesto, y el que desde luego adoptaba  
 la corporacion, era el del arriendo de los derechos de tado,  
 las espigas de fanega a venta libre, bajo las condiciones  
 que el Ayuntamiento por si acuerde sentar para la mejor



segunda y cumplimiento del contrato, con sujeción a las disposiciones del cap. 25 de la real cédula citada, sin perjuicio de subastas que vayan bien lo, en caberamientos, por real cédula o por real cédula el cap. 22 de esta real cédula, en el caso de que se trate de los derechos de las aguas, sujetos a derechos de aguas a los vecinos, en plaza de seis días para que los propongan y de no haberse efectuado se procede sin dilación alguna a la subasta de la finca, en el caso de que se trate de la subasta con diez días de antelación y llenando las formalidades prevenidas. Atendiendo en cuenta que por falta de competencia o no presentación de licitadores, puede ocurrir que haya necesidad de repetir la subasta y adjudicarla por el importe de las obras y terrenos plantados del tipo total si se acuerda los derechos del vecino y los derechos correspondientes, en cuyo caso resultaría un déficit en el importe del caberamiento y los productos del arriendo, para esa eventualidad, se acordó a prevención que dicho déficit se cubra por reparto directo entre los vecinos bajo las bases del art. 11 par. 1.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881 y cap. 27 de la real cédula citada. Finalmente de bienes como arriendo con los derechos del vecino el arriendo del arriendo por ciento sobre los mismos que para gastos de intereses comunales de arriendo la cuota municipal, en caso de sus atribuciones, según se pone en estas actas de discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año económico y cuando acordado. Que se acuerda dicho arriendo por ciento a todos y cada uno de los tipos mencionados a los arriendos de arriendo para la subasta y en igual proporción también los derechos de arriendo, a fin de que como arriendo y otros la misma cuota se haga cargo de todos el arriendo. En cuyo caso y no habiendo por ahora o tra puros de que ocuparse relativos a la arriendo, se dio por terminado el acto, levantando la sesión y firmando esta acta los tres concejales y asociados que sobre firmados, de todo lo cual yo el Sr. certifico =

Jose Magat

Sebastian Lopez  
Jose Pisco Castilla

Francisco Martinez

Juan Hbad

Joaquin Vital

Elonso Moreno

Francisco Garcia

Juan cisco Jabeiro

Vicente Jornero

Juan Gelgado



Fran.ª Viera y Diego Aguilar  
Ordaz

José Lopez

Wenceslao Olea

Juan Francisco

Estanislao Pavon

Fernando Goyena

Joaquin Giron



Ente  
Super  
Oreio  
Cario  
Mort  
Cario  
Mort  
Aband  
Mort

Acuerdo de la Junta del Fomento de Bayas de un acuerdo  
por ochenta y cuatro. Reunidos los señores individuos del  
Ayunt.º que al margen se expresan en su sala de se-  
siones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco  
Lafont, y abierta que fue sesión y quedó aprobada la anterior.  
Habiendo visto de todas las propuestas y visorales presentadas  
entre los doctores, oficiales y académicos de que se trata  
el Ayuntamiento acordó se refuta a los dichos las hojas para  
la formación del padrón de vecindad personal.

También se dispuso el Ayuntamiento el pliego de condiciones  
para la subasta de los efectos de consumos, y originales  
obra en el expediente que se instruye al efecto.  
El Sr. Alcalde presidente manifestó haber despedido del  
distinguido de el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
Ordoñez, por no haberse presentado oportunamente, el día veinte  
y ocho del presente mes, el Ayuntamiento acordó la  
medida tomada por el Sr. Presidente al propio tiempo  
se le abone dichos veinte y ocho días que tiene señalados  
acordándose la plaza vacante por su provision. Tam-  
bien acordó se abone a D. José de la Cruz y D. José  
Antonio Gutierrez treinta y cinco reales a cada uno, por  
los servicios de los padrones y sumarios, de los años  
del actual cumplimiento y anterior, sin perjuicio que se  
les abone el resto por vía liquidación. Lo igualiente a  
Fernando Cochadua veinte y cinco reales, en parte  
de su sueldo para las receptorías. Quedando  
otro asuntos pendientes en lo que se da cuenta  
día por terminando la sesión que firman dichos



des de que yo el otro certifico =

No. *José* *garcía* *Martínez* *gabero*  
*Risco* *Vital*  
*Supra*  
*Abad* *Hernández*  
*Moreno*

*Joaquín*

Acuerdo de *Primer* del *Primer* mes de *Mayo* de *1811* en *Madrid* a *veinte*  
*cinco* de *Junio*: *Reunidos* los *individuos* del *Excmo.* en *su* *Salá* de *señor*  
*Real* *de* *San* *Spain* *en* *su* *objeto* de *revisar* la *ordenación* de *este* *de* *los* *y*  
*abierta* que *se* *hizo* *y* *quedo* *aprobada* la *sentencia*.  
 El *Excmo.* *señor* *de* *todos* *los* *asuntos* *y* *negocios* *reales* *en* *los* *R. D.*  
*de* *1811* *se* *acordó* *se* *guardar* *y* *cumplir*.  
 El *Excmo.* *señor* *Presidente* *manifestó* la *necesidad* de *reparar* la  
*madre* del *agua* por *recibir* esta *bastante* del *rio* *por* lo *que* *se*  
*está* *en* *mala* *calidad*; *así* *como* *el* *de* *la* *fuente*  
*pasó* *al* *peñoncillo* *y* *en* *su* *virtud* la *corporación* *acordó* *por*  
*unanimidad* que *de* *de* *luego* *se* *pusiera* *al* *dictamen* *reparar* *con*  
*toda* *la* *solidez* *posible* *tapando* *todos* *los* *recursos* *que* *recaen*  
*la* *madre* *del* *agua* *del* *lado* *del* *rio* *quedando* *únicamente*  
*los* *de* *los* *lados* *opuestos*.

Real  
 Super  
 Risco  
 Moreno  
 Moreno  
 Moreno  
 Moreno  
 Moreno

En *habiendo* *otro* *asuntos* *para* *los* *que* *se* *debe* *hacer* *señal* *de* *lo* *que* *se* *debe* *hacer*  
*por* *terminada* *la* *sesión* *de* *firmar* *este* *trabajo* *con* *certificación* *de* *que* *se* *hizo*

Al. *Primer* *certifico*  
*José* *garcía* *Martínez*  
*Hernández* *Supra* *Risco* *Martínez*  
*Moreno* *gabero*  
*Juan* *garcía*  
*Joaquín*





La J. R. de Badajoz de diez y ocho del Mayo del mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos los tres individuos de la corporacion de Badajoz reunidos su numero suficiente de tres concejales, y la subscricion de don Presidente



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acordó la J. R. de Badajoz de diez y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos los tres individuos de la corporacion de Badajoz reunidos su numero suficiente de tres concejales, y la subscricion de don Presidente

Act  
Super  
Chico  
Luz  
Moreno  
Past.  
Vidal  
Jardin

Don't adicmb acento pendiente de que dase cuenta de lo posterior en el acta de reunion y firma de los tres de que se trata en este

*[Handwritten signatures: Moreno, Martinez, Vitalz, Garcia]*

*[Handwritten signature]*

Acordó la J. R. de Badajoz de diez y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos los tres individuos de la corporacion de Badajoz reunidos su numero suficiente de tres concejales, y la subscricion de don Presidente

Act  
Super  
Chico  
Luz  
Moreno  
Past.  
Vidal  
Jardin



den y cumplau. El Sr. Alcalde presidente expuso: que  
el Cementerio que existe en esta villa, por su ser inso-  
ficiente para la poblacion, sus malas condiciones higienicas  
y la proximidad a la misma poblacion, muy por virtud de la  
expediente reciente, la rampa, la cascada y veredas, esta  
ocupada casi totalmente su area o superficie, no quedando  
otra mas que unas cinco o seis cuadradas, proximo a donde  
poder dar sepultura a cadaveres, puesto que la parte mas au-  
figia ocupada no llevan ni sus años de existencia el entera-  
miento de cadaveres, siendo por consiguiente imposible con-  
tinuar dicha operacion y tanto mas si se tiene en cuenta  
el poco suelo del mismo, pues ninguna sepultura puede  
darsele la profundidad necesaria y la que mas alcan-  
za a unos ochocientos metros de profundidad por unas  
varas. Mas a la altura del edificio sobre la neci-  
sidad superior de construir un nuevo cementerio. Obis-  
ta dejenion sobre dicho punto cada uno de la tenor  
concejales expuso lo que creyo conveniente, y vino a  
el concejo todo por unanimidad la necesidad  
superior de construir un cementerio en buena con-  
dicion, haciendo uso para ello de la prestacion per-  
sonal por parte el municipio de fondos; visto  
la ley municipal vigente, aunque segun el contenido  
literal de sus articulo primero considerase al mun-  
cipio insuficientemente autorizado para a solo  
por si en el asunto, puesto que de todo modo ha de  
ser necesaria, mas tarde fu sancionada de los con-  
tribuyentes a Junta municipal para acordar los recursos  
subsidiarios con aplicacion a esta obra, de cuando  
dar a este expediente la mayor robustez posible  
y que se pefije en el las adquisiciones, conformis-  
dad y cooperacion del vecindario contribuyente

Acuerda que se convocue a sesion extraordinaria  
mañana para el dia veinte y tres del corriente a las diez de la noche  
de su noche a la Junta municipal suplicando  
en la convocatoria el objeto de la sesion.

Tambien acordaron se oficie al Sr. Cura Pares  
de esta villa para si la fabrica tiene fondos para  
levantar el dicho obra, como primeramente obligada  
a ello, y en resultad consulte en el expediente que se abre  
se instruya.

Los habiendo otros asuntos pendientes se designaron  
siente se dio por terminada la sesion que finicia  
dichos tres de que se el Sr. certifico =



*[Signature]*  
*[Signature]* Lopez  
*[Signature]* Moreno  
*[Signature]* Martinez  
*[Signature]* Vital  
*[Signature]* Jobero

*[Signature]* Joaquin Ferrer

Ent.  
Lopez  
Moreno  
Mart.  
Vital  
Jobero

Acuerdo (Copia del Pleno ocho de Junio de mil ochocientos  
ochenta y cuatro. Acuerdos los tres del presente, que alman  
gen de suplicar, en su sala de sesiones, bajo la pre  
sidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco de la Cruz, que  
fue se leyo y quedo aprobado los autos, en los  
el objeto de esta la celebracion de la ordenanza de  
Se dio cuenta de todos los ordenes y circulares in  
sertos en los Boletines oficiales y se les dio se guarden  
y cumplas. Se dio cuenta a la corporacion del expediente  
al abrir el expediente de la rigura publica de este termino  
jurisdiccional formada por la Junta municipal de esta villa  
debidamente por la misma siendo aprobados todos  
sus partes por que se encuentran bien conformes con  
formen con las disposiciones vigentes en materia y  
en su consecuencia que se ponga al publico por el  
plazo de ocho dias contados desde el en que sea

minuto en el periódico oficial para vistas y calificación, que a su vez  
 quengon, y se comunicó el emplazamiento admitido, fijándose para  
 presentarse a dicho en los sitios públicos de costumbre y dirigidos  
 a los alcaldes de los respectivos ayuntamientos y otros señores de  
 la localidad para su intervención en el expediente oficial, a cuyo término  
 el resultado por medio de la oportuna certificación.

En no habiendo otros asuntos pendientes ni de que darse cuenta  
 se dio por terminada la sesión que firma a los señores certifico =

No. *[Signature]*

*[Signatures: Lopez, Moreno, Martínez, Barrocas, Rico, Fabero, Vital, Joaquín]*

Nota: Se acuerda en el Pleno quince de Junio de mil ochocientos ochenta y  
 cuatro: No permitiendo haber celebrados a su vez por no haberse reunido  
 de número suficiente de sus concejales y no haber el Sr. Presidente

*[Signature]*

Acuerdo: Se acuerda en el Pleno veintidós de Junio de mil ochocientos ochenta y  
 cuatro: Se comunicó a todos los señores de la jurisdicción de este Ayuntamiento, en su  
 nombre de celebrar la ordenanza de este día y a su vez que se firmó a los señores  
 de la localidad aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenanzas que  
 se han presentado en los Ayuntamientos oficiales y acordaron seguir y cumplir  
 la de este Ayuntamiento del repartimiento de la contribución de este término y  
 el ejercicio próximo venidero y el acuerdo original obra en este  
 expediente. En no habiendo otros asuntos pendientes ni de que darse  
 cuenta se dio por terminada esta que firma como costumbre de

No. *[Signature]* *[Signatures: Moreno, Rico, Martínez, Barrocas, Fabero, Vital, Joaquín]*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



curado y D. Maria del primer veinte y nueve del mes de mayo de mil ochocientos  
ochenta y cuatro: P. R. D. J. de los del Ayuntamiento que al margen  
se expresa, en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Juan M. de los Rios, con objeto de celebrar la ordenanza  
de este dia y abierta que fue por dicho Sr. de ley y quedo  
aprobada la siguiente: Que se acuerda de todo, las obras  
y reparaciones necesarias en las Poblaciones oficiales, y que se cumpla  
cuando y como se  
guarden y cumplan.



Recibido  
D. Maria  
D. Juan M.  
D. Juan M.  
D. Juan M.  
D. Juan M.  
D. Juan M.

El Ayuntamiento por iniciativa del Sr. Alcalde presidente se ocupó  
de las obras de construcción en construcción y visto los antecedentes  
de los que resultan: Que en veinte y siete de junio de mil ochocientos  
ochenta y cuatro se separaron las obras por haberse  
llenado en el expediente instruido al efecto, los trámites de  
instrucción. Que en cinco de febrero de mil ochocientos ochenta  
y tres se acordaron los remates del ramo de obra de  
obra de Ayuntamiento, quedando la propiedad del remate, a la que  
se acordó el Ayuntamiento por que la suspensión de la obra fue  
por voluntad de la propiedad contra tanto. Que los rematantes  
formalizaron el remate de obra en virtud de la negativa  
del Ayuntamiento, y que a pesar del tiempo transcurrido no ha sido  
sometido el remate, considerando que si continuase en  
tal estado de paralización se va a irrogar grave perjuicio  
al municipio tanto por la falta que ha sufrido la  
localidad por quedar en estado de abandono de la parte  
de obra construida y materiales existentes. Considerando  
que de los informes que el Ayuntamiento ha podido adquirir,  
emitido por personas peritas, como lo es D. Florencio  
Rios, ha llegado a convencerse de que por el transcurso  
del tiempo y por otras causas que influyen en las  
mismas en el momento de presencia de jornales y materiales  
los contratistas saldrían muy perjudicados, si continúan  
quedan las obras por las circunstancias anteriores.

considerando que tampoco puede obligarse al cumplimiento de lo estipulado a los obreros, de una obra, cuando esta se paraliza por causas no imputables a los mismos por un espacio de tiempo muy superior al pactado. En virtud de lo que se acuerda, se dispone lo siguiente: facultades para emitir por el Ayuntamiento de los de esta clase y por el motivo, si como a lo que se refiere, la otra parte obligada a esta conformidad y a la voluntad de ambas. El Ayuntamiento acordó al fin de valer en efecto el sumate celebrando en quince de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, disponiendo que se practique en el punto de la parte de obra en cuestión, para que el resultado de la obra se demuestre al Ayuntamiento la que tenga recibida de mas o abastada en su caso la diferencia y para este objeto se solicitara de la Diputación el buenio del arquitecto provincial, poniendo tambien este acuerdo en conocimiento del Sr. Gobernador para los efectos que procedan y hecho esto se comunicara su contenido al Sr. Gobernador de Mérida para la terminacion de las obras en arreglo al plan de antedichos y con las reformas necesarias en las condiciones e condiciones.

El Ayuntamiento se ocupa en la distribucion de fondos, dando el resultado siguiente:

	Prestos cont.	
Art. 1.º	1615 22	
Capitulo 1.º	Art. 2.º	274 20
	Art. 4.º	592 50
	Art. 7.º	25 25
	Art. 2.º	652 20
Capitulo 2.º art. 2.º Personal	374 76	
Capitulo 3.º art. 2.º	1500 .	
Capitulo 6.º art. 1.º	44 50	
Capitulo 7.º art. 4.º	651 74	
Capitulo 9.º art. 4.º	91 25	
Capitulo 11.º art. 1.º	593 46	
<b>Total</b>	<b>6212 46</b>	

Para haberlo todo asentado pendiente en el que





darse cuenta, se dio por terminada la sesion  
que finian estos señores de que certifico =

~~Mr. Cat Moreno y Pico~~  
~~Vitalz~~  
~~Martinez~~  
~~garcia~~  
~~Juan de los rios~~  
~~Juan de los rios~~



Acuerdo de la Sesion del Duero seis de Julio de mil ochocientos ochenta y  
cuatro: Acordado los individuos del Ayuntamiento que alorangen se ocu-  
pacion, en la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. D. Estan-  
islat, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierta que  
fue se leyó y quedó aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas  
las resoluciones y acuerdos hechos en las sesiones anteriores y acordaron  
se guardasen y cumpliesen.

Cat  
Pico  
Moreno  
Vitalz  
Mart.  
J. de los rios  
J. de los rios

El Sr. Presidente manifestó que para cumplir con la disposición  
de la ley municipal en su capítulo tercero título segundo, sobre  
organización de la Junta municipal procedió que el Ayuntamiento  
acordara el número de secciones y su formación sin pérdida  
de tiempo, para que dentro del proximo mes de Agosto quedara  
constituida y publicación en el comite de las listas o de los  
comprendidos con derecho a ser elegidos, en su virtud la cor-  
poracion acordó que el número de secciones sean cuatro  
de las cuales seta por bulles por ser uniforme el concepto  
contributivo, correspondiendo a la primera, en estos Dicos  
Iglesia, Calat, Elmado, Martines, Clara, Santa Maria, Casa,  
Blas, Solerony, Castillo Injardas y Consejo, y la segunda la  
de Almorcia, Sabado, Cruz, Sol, Mayo, Regala y lto, Fernan-  
do de heredia y San J. de. A la tercera. Melender Valdes,  
Santo Cristo, Calvario, San Ant. y Sevilla, y a la  
Cuarta: las de Hospitales, Casa, D. Juan



Hacia del Puro y Alameda, dandole principio  
 a esta operacion el Domingo tres del corriente  
 mes de fin de que dentro del mismo mes se publi-  
 case el resultado de la formacion de secciones y  
 en ellas comprendidos para que puedan reclamar  
 en el termino de ocho dias ante la Diputacion Provincial  
 y no habiendo otro asunto pendiente ni de que dar  
 cuenta, se dio por terminada la sesion que finia a las  
 tres de quince y tres certifico =

No. *[Signature]* Moreno *[Signature]* Prieto  
*[Signature]* Vital *[Signature]*  
 Gran <sup>co</sup> Garcia *[Signature]* Martinez *[Signature]*  
 Hernandez *[Signature]*  
 Fabero *[Signature]*  
 Joaquin Guzman *[Signature]*

de acuerdo de la Junta del Puro y Alameda de Badajoz de veintidós  
 de octubre y en otro: Remitiendo los tres de agosto, que al margen  
 de esta se expresan, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr.  
 don Juan Cortes, con objeto de celebrar la sesion de este dia y abri-  
 ta que fue se leyó y quedó aprobada la acta de la sesion de este mes  
 de todos los acuerdos y resoluciones suscritas en las sesiones ofi-  
 ciales y acordadas de guardar y cumplir.  
 En el Sr. de agosto se ocupó en la formacion de secciones, incluyendo  
 en ella a todos los individuos con domicilio a ellos, para componer  
 la asamblea de vocales a ser nombrados. No habiendo otro asunto  
 pendiente ni de que dar cuenta se dio por terminada y finia a las tres de quince  
 y tres certifico =

No. *[Signature]* Moreno *[Signature]* Prieto  
*[Signature]* Garcia *[Signature]* Vital *[Signature]*  
 Hernandez *[Signature]* Martinez *[Signature]*  
 Fabero *[Signature]*  
 Joaquin Guzman *[Signature]*



Nota = Memoria del Ramo veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Hefzant: no ha celebrado sesion por no haberse reunido el numero suficiente de concejales y lo subscribio el Sr. Presidente =



Garcia

Ant  
Primo  
Secundo  
Tercero  
Cuarto  
Quinto  
Sexto  
Septimo  
Octavo

Acuerdo = Memoria del Ramo a veinte y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido los dias del diez y siete que al margen se repudian, en la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. D. de Maria Sat, con objeto de celebrar la ordenanza de este dia y abierta que fue se leyó y quedo aprobada la anterior. Se dio cuenta de toda, las ordenanzas y resoluciones suscritas en los Boletines oficiales y acordaron se guarden y cumpliran.

El Sr. Alcalde presidente, manifiesto que esta sesion se celebrara de ser ordinaria, segun las papuletas de citacion, tenia por objeto verificar el sorteo de un periodo que en el ano economico de mil ochocientos ochenta y cuatro al ochenta y cinco ha de componer un union del Ayuntamiento. La Junta municipal, acordando que se elabore un libro en alta voz y por sesiones las papuletas que contienen los nombres de cada uno de los contribuyentes que los componen y habiendola asi verificado una a una se depositaron despues de cada sesion y sucesivamente en la suma preparada a proposito y habiendola otorgado en cada sorteo el numero de papuletas correspondientes a cada grupo, dio el resultado siguiente =



Primera sesion

D. Juan Carlos Soriano, Don Manuel Puga y Don Juan Ortiz Sagaza

Segunda sesion

D. Fernando Castañeda y D. Manuel Moreno y D. Javier Caban

Tercera sesion

D. Manuel Diaz y Villanueva, D. Angel Sainza Barrio y D. Elfructo Vazquez

Cuarta sesion

D. Juan Navarro y D. Juan Mesonero por el Sr. Conde de Asila, apensionado el Sr. D. Juan de Dios en la forma ordinaria el resultado y que se pague a los interesados la oportuna comunicacion de los autos para las fines ulteriores. En los habiendo otros asuntos pendientes ni de que dar cuenta a dia por terminada la sesion que finia a las

No. 100 de que certifico - Moreno y Vitalz  
Frijco Martinz  
Garcia y Fabero  
Moreno

Juan Manuel Moreno

Acta de la Sesion de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. Habiendo visto el Sr. D. Juan de Dios en la forma ordinaria el resultado y que se pague a los interesados la oportuna comunicacion de los autos para las fines ulteriores.

Moreno

Acta de la Sesion de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. Habiendo visto el Sr. D. Juan de Dios en la forma ordinaria el resultado y que se pague a los interesados la oportuna comunicacion de los autos para las fines ulteriores. En los habiendo otros asuntos pendientes ni de que dar cuenta a dia por terminada la sesion que finia a las



de la necesidad de seguir en areas municipales, las  
 realidades de don mill y quinientos, para que D. Pedro  
 Pastor y Sanchez tiene en su poder resto de las escrituras  
 mil, que este ayuntamiento ha dispuesto para la construc-  
 cion de Casas Comunitarias y el importe de los intereses  
 vencidos en favor de D. Juan, ultimo del capital sin  
 puesto en la linea para de Medina a Sevilla, de la Compa-  
 ñia de D. Manuel Barazara y otros, para cuyo objeto  
 autorizan al Sr. Alcalde prudente D. Sebastian Cortes  
 al que se le facultan para comprometer estos de  
 pago, requisito necesario para hacer efectivos aquellos.  
 Para este fin se abona a los gastos de viaje del ca-  
 pital de un presupuesto por no haber consignacion para  
 este objeto en el presupuesto corriente.  
 Para haberse todo a cuenta pendiente, ni de que  
 darse cuenta se dio por terminada la sesion que fu-  
 eron dichos Sr. Degan y el Sr. testifico =

*[Signature]*

Moreno  
 Pisco

Martinez Vitaly Sabero  
 Garcia

Sec. Sec. de  
 Frayre Emme

Acurado J. Rivera del P. de a diez y siete de agosto de mil y  
 ochocientos ochenta y cuatro. Acordado los individuos  
 del ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala  
 de sesiones bajo la presidencia de D. Sebastian  
 Lopez Martin primer teniente de Alcalde, con ob-  
 jeto de celebrar la ordinaria de este dia y abrir  
 la que fue se lego y quedo aprobada la



contenidos. Se dio cuenta de toda las ordenes y circulares  
insertas en los Boletines oficiales y acordaron de guardarlas  
y cumplirlas.

El Ayuntamiento acordó. se proceda luego a preparar las  
carteras del municipio y unificado se proceda a la ta-  
sacion de los sueldos y cuenta de ellos por el tipo por  
que se acordó, para lo cual citara dia el Sr. Alcalde  
presidente.

Y no habiendo otros asuntos pendientes ni de que dar  
cuenta se dio por terminada la sesion que finnan de este  
día, de que qual otro certifico =

*[Signature]* Ayuntamiento 3 Moreno y Vitalz febrero  
Pisco 15 F. J. Martinez  
Garcia y Hernandez  
Jaquin Ferrer

Nota de Revisión del Libro de cuentas y materia de el cargo de un ochavun-  
tos ochavun y materia. El Ayuntamiento no ha celebrado sesion  
por no haberse reunido número suficiente de tres conse-  
jales y la subcria el Sr. Presidente =

*[Signature]* Ferrer

Acuerdo de Revisión del Libro de cuentas y materia de el cargo de un ochavun  
y ochavun y materia. Reunido los individuos de el  
Ayuntamiento que a Pinar se reunian en la Sala de sesiones  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer teniente don  
Sebastián Lopez Martinez, con objeto de celebrar la  
ordinaria de este dia y abierta que fuise leyó y quedó  
aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas las  
ordenes y circulares insertas en los Boletines ofi-



ceales y acordaron se guarden y cumplan:

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de  
 anunciar en pública subasta el subido de acie-  
 te petroleo y comun para el alumbrado publico  
 y de condiciones asi el Ayuntamiento acordara la base  
 y tipo por que habia de sacarse a subasta, y efecto  
 de lo que se discutio este asunto acordó

Que el precio de la arroba de aceite petroleo a ocho penta  
 y las seis de comun para los farolillos de los semos  
 a nueve penta una

Que el contratante ha de surtir o facilitar al Ayunt.  
 el aceite petroleo y las seis de comun que necesite  
 para el alumbrado publico hasta el treinta de Junio  
 de mil novecientos ochenta y cinco, dando por mejor al sig-  
 nio del contrato

El pago ha de verificarse por trimestres vencidos, previa  
 liquidacion que al efecto se practique

Que si el contratante dijere de cumplir con cualquiera de las  
 condiciones expuestas, el Ayuntamiento las llevara a efecto por cuenta  
 del mismo, embargandole bienes suficientes para ello

Que este contrato ha de ser a cuatro y sustitucion y por con-  
 siguiente si el Ayuntamiento o el contratante con derecho a recla-  
 mar en el primer año sobre el obra o bajo de dicho articulo

Bajo el tipo y condiciones expuestas al sacarse a subasta  
 el subido de aceite para el alumbrado publico, no adue-  
 strandome postura que ceda el tipo fijado

Y no habiendo asunto pendiente de que darse cuenta  
 se dio por terminado la sesion y firmaron dichos tres  
 señores ut supra

Supera Pisco J. G. no me g

Abad Fabero  
Garcia

Joaquin Gimenez

Acuerdo de la Junta del Puerto siete de Setiembre de mil ochocientos  
setenta y cuatro: Reunidos los tres del Ayuntamiento que al mar-  
gen se expresan en la tabla de sesiones bajo la presidencia  
del primer Teniente de Alcalde D. Sebastian Lopez y Martin  
con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y cuenta  
que fue se leyó y quedó aprobada la anterior.  
Se dio cuenta de todos los ordenes y sumos incoados en los  
Distribuciones oficiales y acordaron se guarden y cumplan  
Quo habundante pendiente de que diese cuenta se dio por  
terminada la sesion que firmaron otros tres de que certifico

M. J.

Supers. Pisco  
Abad Fabero  
Garcia

Joaquin Gimenez

Nota: El Ayuntamiento no ha celebrado sesion ordinaria en el dia  
de la fecha por motivo de ser el dia la fiesta del Patron  
a cuya fiesta asistio la corporacion por invitacion  
de los mayores de edad, y tambien el Sr. Vicario D. Juan  
de Dios de la Reina del Puerto entre de Setiembre de mil  
ochocientos setenta y cuatro

Gimenez



Acuerdo y Aprobacion del Juncos veinte y uno de Setiembre  
 de mil ochocientos ochenta y cuatro: Bernado los  
 individuos del ayuntamiento que al margen se expresan  
 en la lista de señores, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Juan Maria Gal, con objeto de  
 alistar la ordinaria de este dia y de vista que  
 fue de diez y quatro aprobada la anterior  
 se dio cuenta de toda, las ordenes y resoluciones  
 de los Reales decretos, y resoluciones de las  
 y cumplidas.



Se dio cuenta del expediente formado por la comision  
 de Hacienda para cubrir las cuatro mil ochocientos trece  
 y dos pesetas ochocientos ochenta y cuatro que importan los suel-  
 dos y material de los guardas municipales y de los señores  
 y el alumbrado publico y examinado de tanidamente por  
 la corporacion acordado aprobarlo en todas sus partes  
 exponiendole al publico por tres dias de cada dia para  
 que los contribuyentes en el sueldo puedan recla-  
 mar el agravio, acordandose todo por sueldos de  
 diligencia.

La corporacion acordado de cada por cuenta de los  
 ejercicios anteriores en sujerion de ampliacion las  
 cantidades y con cargo a los capitulos siguientes

Capo 1.º a 11.º por anual de las Comisiones	Real. Conto
y de cada cuenta	265-"
Capo 3.º art. 2.º material por veinte pesetas de alum- brado publico de Angel de...	549-50
Capo 9.º a 11.º por la jubilacion de don de Sagar y...	3250-"
de don de 12.º por contingente provincial	1386-"
Capo 11.º art. 1.º a D. Juan Maria Gal por honorarios en el libro de los sueldos de los capitulos impreso en la linea de cada...	68-75
Capo 11.º art. 1.º a D. Angel de... sobre el importe del sueldo de los facultados de el alumbrado publico y de los señores de cada ayuntamiento de la cantidad de...	180.50
Capo 12.º art. 1.º contingente provincial por años anteriores	614-"
Total	6.942.75

Tambien el Sr. Alcalde presidente manifestó el objeto i su  
 sueldo de su viaje al obsequio para el cobro de los intereses  
 del capital empruado en la linea de Alenda a Sevilla, asi como  
 las doce mil quinientos que obran en poder de D. Pedro Pastor y  
 Sanchez, pendientes de pago de aquellas, y no de esta, por no ser  
 contra en dicho punto el Sr. Pedro, y al propio tiempo por que  
 su representante manifestara que esta no procedia de intereses  
 de sujeciones sino del capital, y por consiguiente, no se le deba  
 traslado de la Real orden que autorizara para ella a la corporacion  
 no podria entuzar dichos doce mil quinientos pesetas. Lo que se  
 menciona queda interesado y satisfecho de las gestiones practicadas, por  
 el Sr. Alcalde D. Juan de Dios, a virtud de las facultades q. por acuerdo  
 de diez de agosto pp. de se le concedia, acordando se manifieste  
 a D. Pedro Pastor diga a esta corporacion las razones y causas por  
 que entuzara doce mil y quinientos pesetas de los veinte y cinco mil  
 que se reservo esta corporacion para la construccion de la casa comu-  
 nales, puesto que esta siempre ha avido y la entrega de dicha can-  
 tidad lo confirma, que proceda de intereses de sujeciones, por lo  
 cual no he solicitado la autorizacion procedente en la legislacion  
 vigente para proceder al capital. Tambien acordó se abona a  
 D. Juan de Dios, por gastos de viaje y estada en Madrid, la cantidad  
 de doce mil quinientos pesetas, con cargo al capital de empruado.  
 Pero habiendo otros asuntos pendientes ni de que darse cuenta  
 a dia por terminada esta sesion que firmamos de que go el Sr.

[Firma] Risco  
 [Firma] Hdad.  
 [Firma] Fabero  
 [Firma] Hernandez  
 [Firma] Garcia  
 [Firma] Joaquin Guzman



Sesión del mes de Agosto veinte y ocho de 18...



de mis documentos ochenta y cuatro: Reunidos los  
individuos del Ayuntamiento que al magno se reunian  
en su sala de sesiones, bajo la presidencia de Don  
Joaquín María Sal, con objeto de celebrar la ordinaria  
de este día y abierta que fue se leyó y quedó apro-  
bada por unanimidad.

Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones, reu-  
nidos en los Protocolos, oficiales y acordaron seguirlos  
y cumplidos.

El Sr. Alcalde presidente manifestó que como  
medida preventiva e informativa y consultativa, la  
necesidad e conveniencia de que los interesados se  
presencia fuera del término o en el mismo de la villa  
y en su virtud la corporación acordó que  
desde luego se pusiera en ejecución y las aban-  
donadas por sus dueños o no lo hubiera fueran  
recogidas por el municipio, a cuyo fin auto-  
rizó al Sr. Alcalde presidente así como para  
los gastos que necesariamente han de ori-  
ginarse.

También el Sr. Alcalde pres. en consecuencia  
de la corporación el nombramiento del  
Escriba rural, de la plaza vacante por  
defunción del que era Juan García  
Cabrera, a favor de Jerónimo Cortés

y. Mando, terminada del escrito. Fues los buenos  
estos asuntos pendientes en el que dlam cuenta se  
dio por terminada la sesion que firmase dichos  
Senores de que yo el decret. certifico-

No.

J. J. Lopez

Rico

habero

Bernardo

Bad

Jarria

Joaquin Guerrero

Nota = Rendra del Pismo unico de Octava de cuil ochocientos ochenta  
y cuatro. Ayuntamiento. no ha celebrado sesion por no haber  
sido unido numero suficiente de concejales y lo cubren  
el Sr. Presidente

Be

Joaquin Guerrero

Acerca de Rendra del Pismo unico de Octava de cuil ochocientos ochenta  
y cuatro. Rendido, los individuos del Ayuntamiento, que alman que se  
reunieron en la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
Don Juan Bat, con objeto de celebrarla ordenancia de este dia y  
abierta que fue se leyo y quedo aprobada lo anterior.

Fues oficiales y acordaron se guarden y cumplan.  
Fues los buenos asuntos pendientes en el que dlam cuenta se dio por  
terminada la sesion y firmase como acostumbra certifico-

J. J. Lopez

Rico

habero

Bernardo

Jarria

Joaquin Guerrero

ta = Avisa del Sesmo dia y primera de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro: N.º 49.º no ha celebrado sesión por no haberse reunido número suficiente de los concejales y lo nombra el Sr. Presidente

*[Signature]* Guerrero

Avenida del Sesmo dia y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Bat, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierta que fue a las 9 y quedo aprobada la siguiente: Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones en los Boletines oficiales y acordaron segun de ley y cumplian. En lo habiendo a punto pendiente ni de que se dio cuenta se dio por terminada la sesion que firmaron dichos tres de que artífices



No. *[Signature]* - *[Signature]* - *[Signature]*

*[Signature]* fabero

*[Signature]* Garcia

*[Signature]* Joaquin Guerrero

Avenida del Sesmo dia de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Bat, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierta que fue a las 9 y quedo aprobada la siguiente: Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones en los Boletines oficiales y acordaron segun de ley y cumplian. Se dio cuenta de una restoracion de D. Ignacio Vidal Suredes, solicitando el arazgo y arribo permanente del patron segun el contrato que se halla en la dehera del Balolemech con el cual

causaria una terna de su propiedad y por el lado opuesto  
 to. D. Jose Antonio Pachon Martiner, como ~~titular~~ de los  
 herederos de D. Jose Pachon y D. Marcote Martiner, y en  
 su virtud el Ayuntamiento acordó se proceda desde luego a  
 la solicitud por el vecino D. Ignacio Vital por los puntos  
 que al efecto nombra el Alcalde presidente, si los  
 de la villa no tubieran bastante conocimiento en el pa-  
 dron objeto de arazgo y arrojamiento, dando como  
 es debido a las partes del dia y hora en que tenga lugar  
 y que presenciará el Sr. Alcalde o en su defecto un su-  
 blitulado de la corporacion que (al efecto) designe si los  
 ocupacioneros de la Alcaaldia impidieren en dicho dia por  
 formarse en el punto indicado. Pero habiendo asuntó  
 pendiente de que darse cuenta se dio por terminada  
 la sesion que firma dichos señores de que certifico =

10.

Interrumpiendo al efecto = no vale

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Jabero	Serranondo	Moreno
	Etbarz	
	Garcia	
		Joaquin Jimenez

Acuerdo) Revisión del Párroco Ameno de Noviembre de mil ochocientos  
 ochenta y cuatro. Acordado, los días del Ayuntamiento, que al suar  
 que se expresan, en la sala de sesiones, bajo la presidencia  
 de D. Jose Maria Sat, con objeto de celebrar la ordinaria  
 de este día y obediencia que fue de ley y quedó aprobada  
 la anterior.

A los efectos de todos los ordenes y resoluciones suscritas





en los Partidos oficiales y acordaron de guardar en  
 un pliego.

El Sr. Alcalde presidente manifestó, que terminada esta  
 municipal una factura de rentas de Encomiendas  
 correspondientes a los censos que median desde primero  
 de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro a treinta y uno de  
 Diciembre de mil ochocientos setenta y seis; procedia en dar  
 esta a favor de la Direccion de la Deuda y al propio tiempo  
 solicitar el reembolso a metatras de dicha factura, para  
 lo cual procedia nombrar una persona de reconocida  
 conducta para llevar a efecto dichas operaciones a nombre  
 de la corporacion; si bien uso de la palabra algunos  
 señores y declarando en fin de cuentas disintido, acordó  
 la corporacion por unanimidad autorizar como  
 autorizan a D. Eduardo Pizar Bolivar, para que en  
 el caso a favor de la Direccion de la Deuda la factura  
 de que se ha hecho mención y al propio tiempo soli-  
 cite el reembolso a metatras de dicha factura y tes-  
 tinando estas operaciones presentando la cuenta para  
 la aprobacion. Pero habiendo otros asuntos pendientes  
 ni de que darse cuenta, se dio esta por terminada que por  
 mandado de los Sres de que certifico

Sr. J. A. Lopez  
 Sr. Moreno  
 Sr. Pizar  
 Sr. Garcia  
 Sr. Pizar



Nota / Reunión del Cabildo de Badajoz de once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro: El qual no ha celebrado sesión por no haberse reunido numero suficiente de los señores regidores y lo publica el Sr. Presidente =

Por el Sr. Presidente

Emmanuel

Acuerdo / Reunión del Cabildo de once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos los señores de la corporación, que al margen se expresan en la tabla, capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan de los Rios, con objeto de discutir la ordinaria de este día y abita que fue se leyó y quedó aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones insertas en los Decretos oficiales y acordaron se guarden y cumplan. No habiendo asunto pendiente ni de que darse cuenta se dio por terminada la sesión que finca dicho día de que se certifico =

Por el Sr. Secretario

Don Juan Moreno

Pisco Jabero

Don Garcia

Hernando Joaquin Ramirez





mitte vobis actus actus y meo. Remitto, los tres del  
 Ayuntamiento que al margen se expresan, en su sala de sesion  
 nes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose ~~Moreno~~  
 con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta  
 que fue se leyó y quedó aprobada los autos. Se dio  
 cuenta de todos los autos y circulares insertos en los bo-  
 letines oficiales y acordaron de guardar y cumplir. En  
 corporacion de todo que el mesmo de esta villa D. Juan  
 Tomas Martin, pone a la Ciudad de Badajoz, e ingresen  
 en la ciudad el importe del trimestre que por cuenta  
 suya y usual, este trimestre señalado a este pueblo, abo-  
 nandola por viaje y estada en la capital en cuenta  
 por las de la partida de presupuesto. Por haberse  
 otro asunto pendiente en el que se tiene cuenta se  
 dio por terminada esta que firmen dichos señores  
 de que certifico —



*Lopez*

*José Moreno*

*Jabero Frisco*

*garido*

*J. Hernandez*

*Joaquin Simeon*

Acuerdo / Revisión del Ramo de Diciembre de mil e  
 ochocientos ochenta y cuatro. Remitto, los tres  
 del Ayuntamiento que al margen se expresan, en  
 la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Jose Moreno, con objeto de ce-  
 lebrar la ordinaria de este dia y abierta



que fué por dicho Señor, se leyó y quedó aprobado  
la anterior. Se dió cuenta de todo, las ordenes y nombram  
mientos en los Botines, oficiales y otros de su reguarden  
y cumplian, tambien se dió cuenta del arroyo y arroyo  
nacimiento llamado de cabo por los puntos de la villa  
a virtud de instancia del vecino D. Ignacio Vidal y des  
pues de discutirlo convenientemente y puesto a votacion  
fue aprobado por cinco votos contra tres en la forma  
siguiente:

Senores que dijeron si = D. Juan Pisco Cartilla, D. Juan  
Abad, D. Vicente Hernandez, D. Juan Pisco, D. Juan Mani  
bat, Presidente = Votal = 5

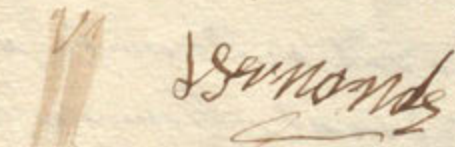
Senores que dijeron no = D. Sebastian Lopez Martinez  
D. Alonso Moreno y D. Francisco Garcia = Votal = 3

No tomaron parte en la votacion los Concejales D. Fran  
cisco Martinez y D. Joaquin Vidal, por ser pariente dentro  
del cuarto grado civil de los intervinientes en esta cuestion.

Y no habiendo otro asunto pendiente ni de que darse  
cuenta, se dió esta por terminada que finca dicho de  
señor de que yo el Sr. certifico =

Mr.  Superior Moreno

Pisco



José Garcia

Joaquin Hernandez



Acuerdo de Rivera del Sesmo dentro de este de mil ochocientos ochenta y cuatro: El Ayuntamiento. no ha celebrado sesion por no haberse reunido mismo en virtud de enfermedades y lo subfirma el Sr. Presidente.

*Inmune*

Acuerdo de Rivera del Sesmo dentro de este de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan en la Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Manuel D. Duñanova Cab. con objeto de substar la ordenanza de este dia y substar que fue sublejo y queda aprobada la anterior.

De dia veinte de todo las ordenanzas y resoluciones mas los Decretos, Boletines, Oficiales y a costumbre se guarden y cumplan:

El Ayuntamiento. acorda. se abone a los profesores de Instruccion primaria la cantidad que representa la cuota de pago permitida por el D. D. de la Cometa en junio, a D. Sebastian Cab. setecientos cincuenta pesetas a D. Juan Feliza de Panil quinientos pesetas por dos insignias del mismo y al mismo Fructos y su familia pesetas mil quinientas, credito a su favor, todo con cargo al presupuesto del año economico proximo pasado o sea de mil ochocientos ochenta y tres al ochenta y cuatro.

Y tambien acorda el Ayuntamiento. se abone

en el cargo al capitulo primero art.º primero, tres  
 mil quinientos treinta y cinco reales, continuos,  
 por el propio capitulo y art.º segundo, trescientos se-  
 tenta y cinco reales, por aquel cap.º y art.º cuarto, veinte  
 reales, por el cap.º segundo, art.º segundo, mil doscin-  
 ta treinta y cinco reales, por el capitulo tercero art.º  
 lo segundo, Personal, quinientos ochenta y siete reales  
 ochenta y cinco centimos y por ultimo capitulo numero  
 articulo quinto mil ochenta y tres reales, que todo  
 a su suma hacen la de cinco mil novecien-  
 tas treinta y dos reales, treinta y dos centimos  
 del presupuesto comunitario o sea de mil ochocientos  
 ochenta y cuatro reales.

Esto habiendo otro asunto pendiente, ni de que dar  
 a cuenta se dio por terminada la sesion que fis-  
 mo en dicho dia de quince el dia veinte y cinco

Sr. Jefe

Moreno

Lopez

Fabero

Prieto

Hernandez

Garcia

Joaquín Benítez

Aoverdo / Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz  
 de mil ochocientos ochenta y cuatro. Remiendo  
 los individuos del ayuntamiento que al margen  
 se expresan, en la Sala de sesiones, bajo

La presidencia del B. Alcalde D. Juan Maria  
ent, con objeto de alistar la ordenanza  
de este dia y a bruta que fue a legos  
que lo aprobada la anterior



Se dio cuenta de todas las ordenas y resolu-  
ciones insertas en los Boletines oficiales y con-  
claron de gran orden y cumplimiento

El Ayuntamiento de cuerpo en el acto de sorteo del  
actuaal recunplario y el acta entendida al  
efecto obra en el expediente instruido al efecto.

El Ayuntamiento acordó nombrar ayudante de la  
escuela elemental de niñas a cargo de Dn  
Joaquin Fernandez el arcedo, a Dn de seneca  
Dn de Botanas, por haber usado en este  
cargo el que venia desempeñando D. Fran-  
cisco Reina, por haber sido nombrado ma-  
estro en otro pueblo

Que habiendo otros asuntos pendientes en el  
que darse cuenta se dio por terminada la  
sesion que finia en dicho dia, de cuyo acta  
no certifica

No. *José Lopez Moreno*  
*Risco*  
*Jarria*  
*De seneca*  
*Joaquin Fernandez*



*[Faint, illegible handwriting]*

